

induraverat Dominus Deus tuus spiritum eius, et obfirmaverat cor illius, ut traderetur in manus tuas, sicut nunc vides.

31 Dixitque Dominus ad me: Ecce coepi tibi tradere Sehon et terram eius: incipe possidere eam.

32 Egressusque est Sehon obviam nobis cum omni Populo suo ad praelium in Iasa,

33 Et tradidit eum Dominus Deus noster nobis: percussimusque eum cum filiis suis et omni Populo suo:

34 Cunctasque Urbes in tempore illo coepimus, interfecimus habitatoribus earum, viris ac mulieribus et parvulis: non reliquimus in eis quidquam,

35 Absque iumentis quae in partem venire praedantur: et spoliis Urbium quas coepimus

36 Ab Aroër, quae est super ripam torrentis Arnon, Oppido quod in valle situm est, usque Galaad. Non fuit vicus et Civitas quae nostras effugeret manus: omnes tradidit Dominus Deus noster nobis,

37 Absque terra filiorum Ammon, ad quam non accessimus, et cunctis quae adiacent

que el Señor tu Dios había endurecido su ánimo, y le había obstinado el corazón, para que fuera puesto en tus manos, como ahora lo ves.

31 Y díxome el Señor: Mira que he comenzado a entregarte a Sehon y su tierra: comienza a poseerla.

32 Y salió Sehon a nuestro encuentro con todo su Pueblo para pelear en Iasa,

33 Y el Señor Dios nuestro nos le entregó: y lo derrotamos con sus hijos y toda su gente:

34 Y tomamos en aquel tiempo todas sus Ciudades, pasando a cuchillo sus moradores, hombres y mugeres y niños: nada dexamos en ellas,

35 Salvo las bestias que vinieron a poder de los saqueadores: y los despojos de las Ciudades que tomamos¹

36 Desde Aroër, que está sobre la ribera del torrente de Arnon, Ciudad situada en el valle, hasta Galaad. No hubo Aldea ni Ciudad que escapara² de nuestras manos: todas nos las entregó el Señor Dios nuestro,

37 Excepto la tierra de los hijos de Amón³, a la que no llegamos, y todo lo que está junto

lo que le era mas ventajoso en tales circunstancias, y mas conforme al carácter de su persona. Véase lo que dexamos ya dicho en el Exodo sobre la ceguedad y obstinacion de Pharaón.

¹ MS. 7. *Que prendimos.*

² MS. 3. *Que se mamparase de nos.*

^a Amos II. 9.

³ En el Cap. XIII. de Josue se lee, que este territorio fué adjudicado a la Tribu de Gad: se llama tierra de los hijos de Amón o de los Amonitas, porque fueron estos los primeros que la poblaron, despues que fué invadida y ocupada de todas partes por los Amorrhéos.

torrenti Ieboc, et Urbibus montanis, universisque locis a quibus nos prohibuit Dominus Deus noster.

al torrente de Jebóc, y las Ciudades situadas en las montañas, y todos los lugares que nos vedó el Señor Dios nuestro.

¹ A los quales nos mandó el Señor que no tocásemos. De Jebóc véase el Gen. xxxii.

CAPITULO III.

Se reparten los territorios de los Reyes de Sehon y Og entre las Tribus de Rubén y de Gad, y la media de Manassés. Ruega Moisés al Señor que le conceda entrar en la tierra de promision, y el Señor se lo niega.

1 Itaque conversi ascendimus per iter Basan^a; egressusque est Og Rex Basan in occursum nobis cum Populo suo ad bellandum in Edrai.

2 Dixitque Dominus ad me: Ne timeas eum, quia in manu tua traditus est cum omni Populo ac terra sua: faciesque ei^b sicut fecisti Sehon Regi Amorrhæorum qui habitavit in Hesebon.

3 Tradidit^c ergo Dominus Deus noster in manibus nostris etiam Og Regem Basan et universum Populum eius: percussimusque eos usque ad internecionem,

4 Vastantes cunctas Civitates illius uno tempore: non fuit Oppidum quod nos effugeret: sexaginta Urbes, omnem regionem Argob Regni Og in Basan.

1 Por lo qual volvimos y subimos por el camino de Basán; y nos salió al encuentro Og Rey de Basán con su Pueblo para darnos batalla en Edrai.

2 Y me dixo el Señor: No le temas, porque en tu mano está puesto con toda su gente y su tierra: y le tratarás como trataste a Sehon Rey de los Amorrhéos que habitaba en Hesebón.

3 Puso pues tambien el Señor Dios nuestro en nuestras manos a Og Rey de Basán y a todo su Pueblo: y los pasamos a cuchillo sin dar quartel a ninguno,

4 Destruyendo al mismo tiempo todas sus Ciudades: no hubo Ciudad que se salvara de nosotros: sesenta Ciudades, toda la region de Argób^d del Reyno de Og en Basán.

¹ El nombre Argób se deriva del Hebreo רָגֹב *Réghebb*; y el texto Samaritano en lugar de Argób lee *Rigobá*, que significa *tierra fértil y de riego*. Y Euse-

brio dice, que esta Ciudad de Argób o *Ragaba* distaba quince millas de Gerara a su parte occidental, y se contenia dentro los límites del Reyno de Basán.

^a Numer. XXI. 33. *Infra* XXIX. 7. ^b Numer. XXI. 34. ^c *Ibid.* XXI. 35. ^d Cc

5 Cunctae Urbes erant munitae muris altissimis, portisque et vectibus, absque oppidis innumeris quae non habebant muros.

6 Et delevimus eos, sicut feceramus Sehon Regi Hesebon, disperdentes omnem Civitatem, virosque ac mulieres et parvulos:

7 Iumenta autem et spolia Urbium diripimus.

8 Tulimusque illo in tempore terram de manu duorum Regum Amorrhaeorum, qui erant trans Iordanem: a torrente Arnon usque ad montem Hermon,

9 Quem^a Sidonii Sarion vocant, et Amorrhaei Sanir:

10 Omnes Civitates quae sitae sunt in planitie, et universam terram Galaad et Basan usque ad Selcha et Edrai, Civitates Regni Og in Basan.

11 Solus quippe Og Rex Basan restiterat de stirpe gigantum. Monstratur lectus eius ferreus, qui est in Rabbath filio-

5 Todas las Ciudades estaban fortificadas con muros muy altos, y con puertas y barras, sin contar innumerables Pueblos que estaban sin muros.

6 Y los destruimos, como habíamos hecho con Sehon Rey de Hesebón, asolando toda Ciudad, y matando hombres y mugeres y niños:

7 Mas nos reservamos las bestias y los despojos de las Ciudades.

8 Y tomamos en aquel tiempo la tierra de mano de dos Reyes Amorrhéos, que estaban de la otra parte del Jordan: desde el torrente de Arnón hasta el monte Hermón,

9 A quien los Sidónios llaman Sarión, y los Amorrhéos Sanir:

10 Todas las Ciudades que están asentadas en la llanura, y toda la tierra de Galaad y de Basán hasta Selca y Edrai, Ciudades del Reyno de Og en Basán.

11 Porque solo Og Rey de Basán habia quedado de la estirpe de los gigantes². Se muestra su cama de hierro³, que está en Rabáth⁴

^a En el Cap. iv. 48. se le da también el nombre de Sión o Sehon como leen los Griegos. En el *Psalm. xli. 7.* se lee en plural el nombre Hermón, lo que denota que era una cadena de montes con varios picos o laderas, que tomaban diferentes nombres segun la situación de cada una de ellas: tales son los nombres *Sanir, Baál, Hermón, Sehon.*

² Habla respecto de esta tierra; porque es indubitable, que en este mismo tiempo y mucho despues, esto es, en tiempo de David hubo gigantes en la tierra de Canaan.

³ Unos quieren que esta fuese la cama ordinaria en que dormia: y otros una

^a *Infra* iv. 48.

especie de red o parrillas de hierro, donde despues de su muerte fué extendido para ser quemado en medio de toda suerte de perfumes, como acostumbraban los antiguos. Sea de esto lo que fuere, la Escritura en esta descripción quiere significarnos su corpulencia y fuerza extraordinaria, pues tenia de alto entre catorce y quince pies de París, porque el codo tenia veinte pulgadas y media; y así nueve codos hacen quince pies quatro pulgadas y media, dando doce pulgadas a cada pie. La estatura de un hombre de gran talla ahora es de seis pies.

⁴ Esta se llamó despues Philadelphia, y era la Capital de los Amonitas.

rum Ammon, novem cubitos habens longitudinis, et quatuor latitudinis ad mensuram cubiti virilis manus.

12 Terramque possedimus tempore illo ab Aroër, quae est super ripam torrentis Arnon, usque ad mediam partem montis Galaad: et Civitates illius^a dedi Ruben et Gad.

13 Reliquam autem partem Galaad, et omnem Basan Regni Og, tradidi mediae Tribui Manasse, omnem regionem Argob: cunctaque Basan vocatur terra gigantum.

14 Iair^b filius Manasse possedit omnem regionem Argob usque ad terminos Gessuri et Machati. Vocavitque ex nomine suo Basan, Havoth Iair, id est, Villas Iair, usque in praesentem diem.

15 Machir quoque dedi Galaad.

16 Et Tribubus Ruben et Gad dedi de terra Galaad usque ad torrentem Arnon medium torrentis, et confinium usque ad torrentem Ieboc, qui est terminus filiorum Ammon:

17 Et planitiem solitudinis atque Iordanem, et terminus Cenereth usque ad mare deserti, quod est salsissimum, ad radi-

de los hijos de Amón, que tiene nueve codos de largo, y quatro de ancho a la medida de un codo de mano de hombre¹.

12 Y nos apoderamos en aquel tiempo de la tierra desde Aroër, que está sobre la ribera del torrente de Arnón, hasta la mitad del monte Galaad: y di sus Ciudades a Rubén y a Gad.

13 Y la otra parte de Galaad, y toda Basán del Reyno de Og, la entregué a la media Tribu de Manassés, todo el territorio de Argób: y toda Basán es llamada la tierra de los gigantes.

14 Jaír hijo de Manassés² poseyó todo el territorio de Argób hasta los términos de Gessuri y de Macati. Y llamó de su nombre a Basán, Havóth Jaír, esto es, Aldeas de Jaír, hasta el dia de hoy.

15 Di también Galaad a Machir³.

16 Y a las Tribus de Rubén y de Gad di de la tierra de Galaad hasta el torrente de Arnón la mitad del torrente, y de sus confines hasta el torrente de Jebóc, que es el término de los hijos de Amón:

17 Y la llanura del desierto y el Jordan, y los términos de Ceneréth⁴ hasta la mar del desierto, que es muy salada⁵, hasta las fal-

¹ Segun la medida de un codo ordinario o vulgar. El Hebreo *שֵׁן תַּמְנָה* *beammath-isch*, al codo de un hombre.

² Quiere decir, de la Tribu o familia de Manassés.

³ A los descendientes de Machir. Galaad, esto es, la Ciudad de Galaad;

^a Numer. xxxii. 29. Tom. II.

porque la region de este nombre se repartió entre las Tribus de Rubén y de Gad, como se declara en el verso siguiente.

⁴ El lago de Genesaréth, llamado también mar de Galilea y de Tiberiades.

⁵ El mar Muerto o de la Sal.

^b Numer. xxi. 34. Cc 2

ces montis Phasga contra orientem.

18 Praecipue vobis in tempore illo, dicens: Dominus Deus vester dat vobis terram hanc in hereditatem, expediti praecedite fratres vestros filios Israël omnes viri robusti:

19 Absque uxoribus et parvulis atque iumentis. Novi enim quod plura habeatis pecora, et in Urbibus remanere debent quas tradidi vobis,

20 Donec requiem tribuat Dominus fratribus vestris, sicut vobis tribuit: et possideant ipsi etiam terram, quam daturus est eis trans Iordanem: tunc revertetur unusquisque in possessionem suam quam dedi vobis.

21 Iosue quoque in tempore illo praecipi, dicens: Oculi tui viderunt quae fecit Dominus Deus vester duobus his Regibus: sic faciet omnibus Regnis, ad quae transiturus es.

22 Ne timeas eos: Dominus enim Deus vester pugnabit pro vobis.

23 Precatusque sum Dominum in tempore illo, dicens:

24 Domine Deus, tu coepisti ostendere servo tuo magnitudinem tuam manumque fortissimam: neque enim est alius Deus vel in Caelo vel in terra,

das del monte Phasga hacia el oriente.

18 Y os intimé¹ en aquel tiempo, diciendo: El Señor Dios vuestro os da esta tierra en heredad, todos los hombres de valor ireis armados a la frente de vuestros hermanos los hijos de Israel:

19 Salvo las mugeres y niños y bestias. Porque sé que tenéis muchos ganados, y deberán quedar en las Ciudades que os he entregado,

20 Hasta que el Señor dé reposo² a vuestros hermanos, como os le ha dado a vosotros: y posean ellos también la tierra que les ha de dar de la otra parte del Jordan: entonces se volverá cada uno a su posesion que os he dado.

21 Mandé también entonces a Josué, diciendo: Tus ojos vieron lo que ha hecho el Señor Dios vuestro con estos dos Reyes: así lo hará también con todos los Reynos, a donde has de pasar.

22 No los temas; porque el Señor Dios vuestro peleará por vosotros³.

23 Y rogué al Señor entonces, diciendo:

24 Señor Dios, tú has comenzado a mostrar a tu siervo tu grandeza y tu mano muy fuerte⁴; porque no hay otro Dios ni en el Cielo ni en la tierra, que pueda hacer

¹ Esta orden se dió a las tres Tribus que acababan de recibir su herencia antes del paso del Jordan.

² MS. 7. *Aposente.*

³ Porque te ha destinado el Señor por

⁴ Numer. xxvii. 18.

Caudillo suyo para introducir a su Pueblo en la tierra prometida, segun lo que me manifestó antes de la derrota de los Madianitas.

⁴ Y el poder excelso de tu brazo. Todo lo qual indica su omnipotencia.

qui possit facere opera tua, et comparari fortitudini tuae.

25 Transibo igitur, et videbo terram hanc optimam trans Iordanem, et montem istum egregium, et Libanum.

26 Iratusque est Dominus mihi propter vos, nec exaudivit me, sed dixit mihi: Sufficit tibi: nequam ultra loquaris de hac read me.

27 Ascende cacumen Phasgae, et oculos tuos circumfer ad occidentem et ad aquilonem, austrumque et orientem, et aspice: nec enim transibis Iordanem istum.

28 Praecipe Iosue, et corrobora eum, atque conforta: quia ipse praecedet Populum istum, et dividet eis terram quam visurus es.

29 Mansimusque in valle contra fanum Phogor.

tus obras, ni compararse contigo en fortaleza.

25 Pasaré pues¹, y veré esta tierra fertilísima de la otra parte del Jordan, y ese monte² excelente, y el Libano.

26 Y enojóse el Señor conmigo por vuestra causa, y no me quiso oír, sino que me dixo: Bástate; no me hables mas de esto.

27 Sube a la cumbre del Phasga, y vuelve al rededor tus ojos al occidente y al septentrion, y al mediodia y al oriente, y mira; porque no pasarás este Jordan.

28 Da tus órdenes a Josué, y fortificalo, y aliéntale; porque él irá delante de este Pueblo, y les repartirá la tierra que has de ver.

29 Y nos quedamos en el valle enfrente del templo de Phogór³.

¹ Te suplico que me permitas pasar a ver esta tierra... como se expresa en el Hebréo. Moysés pudo dudar, si la sentencia del Señor pronunciada contra él era tan solamente cominatoria, y no decisiva; y por esto le insta para que el Señor le dexé pasar el Jordan, y ver aquella tierra que habia dado albergue a los santos Patriarcas sus ascendientes, y donde sabia que el Messias habia de conversar y obrar el mysterio de la Redencion de los hombres. Algunos creen, que este deseo nacia de un amor entrañable hacia su Pueblo, temiendo no sacudiese el yugo de la obediencia que debia a su Dios luego que se viese con otro

Caudillo, y que por su dureza se hiciese nuevamente indigno de entrar en la tierra de promision.

² Del Libano. Así lo entienden unos fundados en que el Libano en varios lugares de la Escritura se llama el monte del Templo. III. Reg. vii. 2. ZACHAR. xi. i. S. Hieron. in Ezech. Cap. xvii. Otros quieren que sea el de Sión donde Salomón edificó el Templo.

³ Idolo de los Moabitas. El Hebréo: Frente de Beth-Phogór, Ciudad del Reyno de Sehon, Iosue XIII. 20. en la que parece estaba el Templo de Phogór o Phogór, que era el ídolo mas famoso y mas frecuentado de toda aquella Region.